



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice, un contrato de donación, por parte del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a favor del “Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales” (INDAABIN), para la construcción de la remodelación del puente fronterizo número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo, respecto a diversos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 párrafo 1 incisos e), f) y g); 45 párrafo 1-y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar y resolver en definitiva y fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, así como para autorizar la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los municipios.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, conocer y dictaminar sobre los asuntos que entrañan solicitud de autorización para disponer del patrimonio inmueble de las haciendas del Estado y de los municipios.

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez acreditada la competencia legal de este Congreso del Estado y de la Comisión que suscribe el presente dictamen, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar la donación de diversos inmuebles propiedad municipal, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la construcción de la remodelación del puente fronterizo número 2, denominado Juárez-Lincoln.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

IV. Contenido de la Iniciativa.

El autor de la acción legislativa refiere en primer término, que los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3º, 4º, y 49 fracción II, del Código Municipal establecen, que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, además que sus facultades serán ejercidas por los Ayuntamientos, pudiendo iniciar Decretos ante el Congreso del Estado, para los asuntos de sus respectivas localidades.

En ese tenor, expresan que el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso autorizar la enajenación de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios conforme a la Ley. Que de acuerdo al artículo 49 fracción II del Código Municipal del Estado, concede al Ayuntamiento la facultad para iniciar leyes o decretos ante este Poder Legislativo para los asuntos de sus respectivas localidades y que en los términos del artículo 51, fracción III, del mismo Código, interpretado a contrario sensu, el Ayuntamiento requiere de la aprobación del Congreso para enajenar sus bienes.

Señala, que los inmuebles objeto de la presente iniciativa, se ubican en:

MANZANA 143.

1. Solar número (5) cinco, de la Manzana número (2) dos, Fila (4) cuatro, Cuartel (8) ocho, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de (204.00mts²) doscientos cuatro metros cuadrados,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (11.50) once metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Felipe Castañeda o sus causa habitantes; al sur: en (4.85) cuatro metros con ochenta y cinco centímetros y colinda con pared medianera de por medio, al lado oriente y barda medianera al lado poniente, con la calle Bravo; y en (7.30) siete metros con treinta centímetros con propiedad que es o fue del señor Ricardo Antú Paredes y esposa y en (8.12) ocho metros con doce centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Silverio Villareal o sus causahabitanes; y al poniente, en (30.90) treinta metros con noventa centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Emeterio Antu Paredes o sus causahabitanes.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 49615, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

2. Solar (06) seis, de la manzana (183) ciento ochenta y tres, del plano oficial de esta ciudad y que se denomina catastralmente como cuartelo sección (8) ocho, fila 4 cuatro, manzana 2, lote 4 cuatro con una superficie de 630.00m² de terreno y 50 mt² el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 21.00 veintiún metros con solar número 2 (dos) de la misma manzana; al sur en 21.00 veintiún metros con calle Bravo, al oriente, en 30.00 treinta metros con solar número 7 (siete) de la misma manzana; y al poniente en 30.00 treinta metros y colinda con solar número 5 (cinco) de la misma manzana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 25018, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

3. Inmueble ubicado en la Avenida Santos Degollado que comprende los números 108 (ciento ocho), 110 (ciento diez), y 112 (ciento doce), del sector centro, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 252.00m² (doscientos cincuenta y dos) metros cuadrados; y a las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 mts (dieciocho metros) y colinda con propiedad Privada; al sur: (18.00 mts) y colinda con privada; al oriente: 14.00 mts (catorce metros) y colinda con calle Santos Degollado; y al poniente: 14.00 mts (catorce metros) y colinda con Propiedad Privada.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 59349, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

4. Fracción de Terreno Urbano, que cuenta con una superficie de 334.95.m² (trescientos treinta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 (once) metros con dique nacional de obras de defensa del rio bravo o calle 5 de Junio; al sur: 11.00 (once) metros con terreno de la misma manzana; y al poniente: 30.450 (treinta metros con cuatrocientos cincuenta centímetros) con terreno de la misma manzana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, bajo la FINCA número 12558, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

5. Fracción de Terreno Urbano, ubicado en la calle Bravo número (2004) dos mil cuatro, esquina con la avenida Santos Degollado, en el sector centro de esta ciudad, con una superficie de (321.60 M2) trescientos veintiuno punto sesenta metros cuadrados y siguientes medidas y colindancias: al norte: (20.00) veinte metros, con el Lote número (1) uno; al sur: (20.00) veinte metros, con la calle Bravo; al oriente (16.08) dieciséis metros ocho centímetros, con la Avenida Santos Degollado; y al poniente: (16.08) dieciséis metros ocho centímetros, con el Lote Numero (03) tres.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, bajo la FINCA número 12865, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

6. Inmueble ubicado, en la calle 15 de Junio, en el municipio de Nuevo Laredo. Tamaulipas con extensión de superficie de (334.95 m2) trescientos treinta y cuatro metros noventa y cinco centímetros cuadrados, Fracción del Lote 1 (uno), de la sección Octava, Fila Cuatro, de la manzana dos, el cual mide y colinda como sigue: al norte: (11.00) once metros y colinda con dique Nacional de Obras de Defensa del Rio Bravo (o calle Quince de Junio); al sur: (11.00) Once metros con lote 2, 3, 4 y 5 de la misma Manzana; al oriente: (30.45) treinta metros cuarenta y cinco centímetros con terreno de la misma manzana y al poniente: (30.45) treinta metros cuarenta y cinco centímetros con terreno de la misma manzana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 12549, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

7. Inmueble ubicado, en mitad occidental del solar número 7, de la Manzana 183, del Plano Oficial de esta ciudad, conocido catastralmente como cuartel 8, fila 4, Manzana 2, solar 3, con una superficie de terreno de (240.00 m²) doscientos cuarenta metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (8.00) ocho metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Felipe Castañeda; al sur: en (8.00) ocho metros y colinda con la calle Bravo; al oriente: en (30.00) treinta metros y colinda con mitad Oriental del Solar 7, propiedad que es o fue del señor Homero Antu Paredes; al poniente: (30.00) treinta metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Silverio Villareal.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 53528, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

8. Lote 1, sección VII, de la manzana 2, de esta ciudad, con una superficie de (327.33 m²) trescientos veintisiete metros treinta y tres centímetros cuadrados, el cual mide y colinda como sigue: al norte, (10.75) diez metros setenta y cinco centímetros, con la calle 15 de Junio; al sur, (10.75) diez metros setenta y cinco centímetros, con terreno de la misma manzana; al oriente, (30.45) treinta metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida Santos Degollado; y al poniente, (30.45) treinta metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno de la misma manzana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 2, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

9. Fracción de Terreno identificado como el lado Oriente del Solar número 7 siete, de la manzana 183 ciento ochenta y tres del plano oficial de esta ciudad, con nomenclatura catastral de C 8, F 4, M 2, S 3, e identificado en el Registro Público de la Propiedad, con una superficie de terreno de 240.00 mts², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 08.00 ocho metros y colinda con propiedad que es o fue del Sr. Felipe Castañeda; al sur, en 08.00 ocho metros y colinda con la calle Bravo; al oriente, en 30.00 treinta metros y colinda con mitad del mismo solar 7.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2013- 2016, bajo la FINCA número 70694, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

10. Fracción de Terreno identificado como lote I (uno) sección VIII (Ocho Romano), fila 4 cuatro, Manzana 2 (dos), del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de terreno 334.95 mts², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 once metros y colinda con dique nacional de las obras de defensa del Rio Bravo, ahora calle 15 quince de Junio; al sur, en 11.00 once metros y colinda con fracción del mismo lote 1 uno; al oriente, en 30.45 treinta metros con cuarenta y cinco y colinda con fracción del mismo lote 1 y al poniente, en 30.45 treinta metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con fracción del mismo lote 1.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 66079, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

11. Inmueble identificado catastralmente como el Lote número “1”, fila “4”, manzana “2”, sección octava del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de terreno irregular de “700.72” metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste a sur: 40.45 cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros y colinda con Avenida Jesús Carranza; al sur a oriente, 38.10 treinta y ocho metros diez centímetros y colinda con lotes 2 dos, 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco de la misma manzana; al oriente a norte, 10.00 diez metros y colinda con terreno de la misma manzana; al norte a poniente, 27.60 veintisiete metros sesenta centímetros y colinda con terreno de la misma manzana; al poniente a norte, 30.45 treinta metros cuarenta y cinco centímetros y colinda con terreno de la misma manzana; y al norte a poniente, 10.50 diez metros cincuenta centímetros y colinda con calle 15 de Junio.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 66145, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

MANZANA 144.

12. Fracción de terreno perteneciente al lote (8) ocho, de la manzana (2) dos, fila (3) tres, cuartel VIII, con una superficie de (56.57m²) cincuenta y seis punto cincuenta y siete metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

son las siguientes: al norte en (4.50) cuatro metros cincuenta centímetros, con la calle 15 de Junio; al sur en (4.85) cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con propiedad que es o fue de F. Calderón; al oriente en (12.10m) doce metros diez centímetros, con fracción del mismo solar; y al poniente en (12.10) doce metros diez centímetros, con fracción del solar (7) siete.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 25134, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

13. El inmueble ubicado en la Calle 15 (quince) de junio número 2115 (dos mil ciento quince) entre las calles de Leandro Valle y Jesús Carranza en esta ciudad correspondiente al Solar (2) dos, de la Manzana (2) dos, de la Fila (3), del Cuartel VIII, del Plano Oficial de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de (172.50) ciento setenta y dos metros con cincuenta centímetros de terreno, él tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (10.00) diez metros, con calle 15 de Junio antes bordo del rio; al sur: (10.00) diez metros con solar 3 (tres) de la misma Manzana; al oriente: en (17.25) diecisiete metros con veinticinco centímetros, con el Solar número 2/1 de la misma manzana.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 22863, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

14. Fracción de Terreno perteneciente al Cuartel No. (8) ocho, fila número (3) tres, manzana (2) dos, solar (2/A) dos diagonal a, en esta ciudad, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de (172.50m²) ciento setenta y dos punto cincuenta metros cuadrados y con una superficie de terreno de (172.50m²) ciento setenta y dos punto cincuenta metros, con calle 15 de Junio; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: (10.00) diez metros con calle 15 de Junio; al sur: (10.00) diez metros con solar 3 (tres) de la misma Manzana; al oriente: en (17.25) diecisiete metros con veinticinco centímetros, con propiedad de la señora Pilar Sáenz y Hermanas; y al poniente; 17.25) diecisiete metros con veinticinco centímetros, con terreno de la misma manzana.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 23236, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

15. Fracción de Terreno del solar número (3) tres, de la manzana (182-A) ciento ochenta y dos guion a, del plano oficial de esta ciudad y que se denomina ahora catastralmente como Cuartel VIII (ocho), Fila (3) tres, Manzana (2) dos, Solar (1/4) uno diagonal cuatro, el cual tiene una superficie de (140.00m²) ciento cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (8.00) ocho metros con la Calle 15 de Junio (antes bordo de defensa del Rio Bravo); al sur: en (8.00) ocho metros con fracción del mismo solar; al oriente: en (17.45) diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros con propiedad del señor Jesús Márquez y señora Ana Morales de Vázquez.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 35336, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

16. Fracción de Terreno del solar número (2) dos, de la manzana (2) dos, fila (3) tres, Cuartel Tercero del Plano Oficial de esta ciudad que se identifica con el número (106) ciento seis de la calle Jesús Carranza en el Sector Centro que tiene una superficie de terreno de (333.27 m²) trescientos treinta y tres punto veintisiete metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (20.70m) veinte metros con setenta centímetros, con el Lote número (1) uno; AL SUR: en (20.70m) veinte metros con setenta centímetros con Fraccionamiento del mismo Lote; al oriente: en (16.10) dieciséis metros con diez centímetros con la Avenida Jesús Carranza; al poniente; en (16.10) dieciséis metros con diez centímetros, con el Lote número (3) tres.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 28194, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

17. Fracción de Terreno ubicada en calle 15 de Junio entre Avenida Leandro Valle y Jesús Carranza con una superficie de terreno de (54.10 m²) cincuenta y cuatro punto diez metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (3.34m) tres metros con treinta y cuatro centímetros, con Calle 15 de Junio antes Bordo de Defensa del Rio Bravo; al sur: en (3.34m) tres metros con treinta centímetros con propiedad del señor Donaciano Echeverría; al oriente: en (16.20) dieciséis metros con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

veinte centímetros con propiedad de Ricardo Cordero Bermúdez; al poniente; en (16.20) dieciséis metros con veinte centímetros, con propiedad de Virginia Bermúdez Viuda de Cordero.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 22450, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

18. Fracción de Terreno de la manzana (182-A) ciento ochenta y dos guion a, del plano oficial de esta ciudad que según la Subdivisión Catastral local se denomina cuartel 8, fila 3, Manzana 2, Solar 8, Fracción I, con una superficie de (55.24) cincuenta y cinco metros cuadrados con veinticuatro centímetros con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (3.41) tres metros cuarenta y un centímetros, con el borde defensa del Rio Bravo; al sur: en (3.41) tres metros cuarenta y un centímetros con propiedad del señor Donaciano Echeverría; al oriente: en (16.20) dieciséis metros con veinte con Avenida Jesús Carranza con Terreno del señor Jesús Márquez de por medio; al oeste: en 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, con Avenida Leandro Valle con terreno del mismo señor.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 24874, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

19. Fracción de Terreno perteneciente al Lote (08) ocho, de la manzana (2) dos, fila (3) tres, cuartel VIII del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de (57.47) cincuenta y siete punto cuarenta y siete metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (4.50)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

cuatro metros con cincuenta centímetros, con calle 15 de Junio; al sur: en (4.85) cuatro metros ochenta y cinco centímetros con propiedad que o fue F. CALDERON; al oriente: en (12.45M) doce metros con cuarenta y cinco centímetros; con terreno de la misma manzana; al poniente en (12.10m) doce metros diez centímetros, con propiedad del señor Alejandro Guzmán González.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 26987, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

20. Fracción de Solar número (06) seis, de la manzana (182 A) ciento ochenta y dos “A”, con una superficie de 221.00 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (6.50) seis metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Luis Gutiérrez; al sur: en (6.50) seis metros con cincuenta centímetros y colinda con Calle Bravo; al oriente: en (34.00) treinta y cuatro metros; con fracción del mismo solar; al poniente: en (34.00) treinta y cuatro metros, con terreno de la misma manzana.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 34468, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

21. Lote 3 tres, de la manzana (2) dos, fila 3 tres, cuartel octavo del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 468.30 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (8.92) ocho metros con noventa y dos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

centímetros con solar 2; al sur: en (8.92) ocho metros con noventa y dos centímetros con Calle Bravo; al oriente: en (52.50) cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros; con solar 6; al poniente: en (52.50) cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, con fracción del solar 5 cinco.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 27790, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

22. Fracción del solar número 5 cinco, de la manzana (182 A) ciento ochenta y dos A, con una superficie de (468.30 m²) con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (8.92) ocho metros con noventa y dos centímetros con solar 2; al sur: en (8.92) ocho metros con noventa y dos centímetros con Calle Bravo; al oriente: en (52.50) cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros; con solar 5; al poniente: en (52.50) cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, con fracción del solar 6 seis.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 27811, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

23. Fracción del solar número 4 cuatro, de la manzana (2) dos, fila (3) tres, cuartel (8) octavo del Plano Oficial de esta ciudad con una superficie de 469.00 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en (9.00) nueve metros y colinda con Solar 3; al sur: en (9.00) nueve metros con Calle Bravo; al oriente: en (53.00) cincuenta y tres metros con fracción del mismo terreno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 36707, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

24. Fracción de terreno de los solares sin número, de la manzana 182 ciento ochenta y dos, del Plano Oficial de esta ciudad con una superficie de 2,056.005 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 33.50 treinta y tres metros con cincuenta metros y colinda con propiedad que es o fue de las señoras Clara Tamez Viuda de Sepúlveda y Luisa Zuazua Kirkpatrick; al sur: en 36.00 treinta y seis metros y colinda con la calle Bravo; al oriente: en 59.07 cincuenta y nueve metros con siete centímetros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Ángela Cadena de Rodríguez; y al poniente, en 59.07 cincuenta y nueve metros con siete centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Adelino Gutiérrez (Ahora Avenida Leandro Valle).

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 66067, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

25. Fracción de solar número 7 siete, de la manzana 182-A, conocido también catastralmente como solar número (4 A) cuatro A, de la manzana 2, dila 3 cuartel VIII octavo del plano oficial de esta ciudad con una superficie 477.00 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.00 nueve metros y colinda con solar número 3 ; al sur: en 9.00 nueve metros y colinda con la calle Bravo; al oriente: en 53.00 cincuenta y tres metros y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

colinda con solar número (4 A) cuatro a y al poniente, en 53.00 cincuenta y tres metros y colinda con solar numero 7 siete.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 4782, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

26. Fracción de solar número (6) seis, de la manzana (182 A) ciento ochenta y dos A del plano Oficial de esta ciudad con una superficie de 505.96 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 13.90 (trece metros con noventa centímetros) y colinda con solar numero 6 (seis); al sur en 13.90 (trece metros con noventa centímetros y colinda con la calle Bravo; al oriente en 36.40 (treinta y seis metros con cuarenta centímetros) y colinda con la propiedad que es o fue de la señora Blasa Malacara de la Cruz; y al poniente en 36.40 (treinta y seis metros con cuarenta centímetros) y colinda con solar 5 (cinco) de la manzana citada.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 43935, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

MANZANA 145.

27. Lote número (3) tres, de la Manzana número (2) dos, Fila (2) dos, Cuartel (8) octavo, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (427.00m²) cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, el cual cuenta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (10.30) diez metros con treinta centímetros, con propiedad que es o fue de los herederos del señor Juan Ozuna; al sur: en (10.30) diez metros con treinta centímetros, con la Calle Bravo; al oriente: en (41.50) cuarenta y un metros con cincuenta centímetros, con propiedad que es o fue del señor Francisco Guevara; al poniente: en (41.50) cuarenta y un metros con cincuenta centímetros, con propiedad que es o fue del señor Eutimio Rodríguez.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 28205, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

28. Terreno urbano que se localiza en la Manzana número (2) dos, Fila (2) dos, Sección (8) ocho, Lote (8/B) ocho diagonal B del Plano Oficial de esta Ciudad, con una superficie de (130.00m²) ciento treinta metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.15) doce metros con quince centímetros, con propiedad que es o fue de la señora Micaela Vallejo; al sur: en (12.15) doce metros con quince centímetros, con propiedad de la señorita Ramona Jacobo Moreno; al oriente: en (10.00) diez metros, con el Solar número (7) siete; al poniente: en (10.00) diez metros, con la Avenida Aquiles Serdán.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA número 22041, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

29. Fracción de terreno, marcada con el número (115) ciento quince, de la Avenida Aquiles Serdán, del Sector Centro, de esta Ciudad, con una Superficie de (61.50M²) sesenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.30) doce metros con treinta centímetros y colinda con terreno propiedad que es o fue de la señorita Josefina Guadalupe Markin; al sur: en (12.30) doce metros con treinta centímetros y colinda con fracción que es o fue de la señorita María Felipa Su Jiménez; al oriente: en (5.00) cinco metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Eulogio Estrada y; al poniente: en (5.00) cinco metros y colinda con la Avenida Aquiles Serdán.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA Número 59020, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

30. Fracción de terreno, que se localiza en la Manzana XXVII, conocido como Lote 4-A, de la Manzana 2, Sección 8, Fila 8, de esta Ciudad, con una Superficie de (125.00M²) ciento veinticinco metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (5.00) cinco metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Silvestre Alderete; al sur: en (5.00) cinco metros y colinda con calle Bravo; al oriente: en (25.00) veinticinco metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Felipe Moreno y; al poniente: en (25.00) veinticinco metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Silvestre Alderete.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA Número 4700, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

31. Inmueble identificado como Lote número (2) dos resultante de la subdivisión, de la Manzana (2) dos, fila (2) dos, Cuartel VIII, del Plano Oficial de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (184.64M²) ciento ochenta y cuatro punto sesenta y cuatro metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (9.38) nueve metros con treinta y ocho centímetros y colinda con la calle 15 de Junio; al sur: en (9.38) nueve metros con treinta y ocho centímetros y colinda con fracción de los lotes números (5) cinco y (4) cuatro resultantes de la subdivisión; al oriente: en (19.68) diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y colinda con el Lote número (4) cuatro resultante de la subdivisión y; al poniente: en (19.68) diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros y colinda con Lote número (3) tres y fracción del Lote número (5) cinco resultantes de la subdivisión.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 64716, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

32. Inmueble identificado como fracción de terreno ubicado en la Calle Bravo número (2214) dos mil doscientos catorce, Sector Centro, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (128.00M²) ciento veintiocho metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (4.16) cuatro metros con dieciséis centímetros y colinda con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

propiedad que es o fue de los herederos de la señora Natividad Ríos; al sur: en (4.16) cuatro metros con dieciséis centímetros y colinda con Calle General Bravo; al oriente: en (33.52) treinta y tres metros con cincuenta y dos centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Pilar Villarreal y; al poniente: en (33.52) treinta y tres metros con cincuenta y dos centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Eutimio Rodríguez.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 70904, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

33. Inmueble identificado como Solar (5) cinco, de la Manzana XXVII vigésimo séptima, del Plano oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (607.50M²) seiscientos siete metros punto cincuenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con propiedad que es o fue de Teodora Nájera; al sur: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con Calle General Bravo; al oriente: en (50.00) cincuenta metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Pilar Villarreal y; al poniente: en (50.00) cincuenta metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Ramona Jacobo.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 43179, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

34. Inmueble identificado como fracción de terreno marcada con el número (2220) dos mil doscientos veinte, de la Calle Bravo entre las Avenidas Aquiles Serdán y Leandro Valle de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (472.24M²) cuatrocientos setenta y dos metros punto veinticuatro metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (16.40) dieciséis metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue de Guadalupe García; al sur: en (10.40) diez metros con cuarenta centímetros con la calle Bravo y (6.00) seis metros con propiedad que es o fue del señor Felipe Moreno; al oriente: en (9.72) nueve metros con setenta y dos centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Felipe Moreno y; al poniente: en (39.80) treinta y nueve metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Simón Ruíz.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 66224, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

35. Inmueble identificado como Lote número (4) cuatro resultante de la subdivisión del lote número (2) dos, de la Manzana número (2) dos, Cuartel VIII, Fila número (2) dos del Plano Oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (184.64M²) ciento ochenta y cuatro punto sesenta y cuatro metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (3.00) tres metros, con calle 15 de Junio; en (3.62) tres metros con sesenta y dos centímetros con Lote número (2) dos resultante de la fusión; y en (8.97) ocho metros con noventa y siete centímetros con lote número (1) uno resultante de la subdivisión; al sur: en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

(14.88) catorce metros con ochenta y ocho centímetros, con propiedad que es o fue del señor Rafael Villarreal y Silvestre Aldrete; al oriente: en (19.85) diecinueve metros con ochenta y cinco centímetros y colinda con lote número (1) uno resultante de la subdivisión; y (8.18) ocho metros con dieciocho centímetros con propiedad que es o fue de la señora Hermenegilda Garza y; al poniente: en (19.6844) diecinueve punto seis mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, con lote número (2) dos resultante de la fusión, y en (8.32) ocho metros con treinta y dos centímetros, con lote número (5) cinco resultante de la subdivisión.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 68816, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

36. Inmueble identificado como fracción de terreno de la Manzana XXVIII, con una superficie de (160.00M²) ciento sesenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (08.00) ocho metros y colinda con lotes de la misma Manzana; al sur: en (08.00) ocho metros y colinda con la calle Bravo; al oriente: en (20.00) veinte metros y colinda con lotes de la misma Manzana y; al poniente: en (20.00) veinte metros y colinda con lote resultante de la subdivisión.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 65021, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

37. Inmueble identificado como fracción de terreno, conocido como Solar (12) doce, de la Manzana (145) ciento cuarenta y cinco, Antigua Manzana XXVIII, Sector (2) dos, con una superficie de (48.60M²) cuarenta y ocho punto sesenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con propiedad que fue del señor Pedro David Guerrero Jasczczak; al sur: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con propiedad que fue de la señora Ramona Jacobo Moreno; al oriente: en (4.00) cuatro metros y colinda con fracción de la misma Manzana y; al poniente: en (4.00) cuatro metros y colinda con la Avenida Aquiles Serdán.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 64958, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

38. Inmueble identificado como fracción de terreno, conocido como lote número (2) dos, Fila (2) dos, Cuartel Octavo del Plano Oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (457.00M²) cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (11.00) once metros y colinda con Solar (1) uno; al sur: en (11.00) once metros y colinda con la calle Bravo; al oriente: en (41.50) cuarenta y un metros con cincuenta centímetros y colinda con Avenida Leandro Valle y; al poniente: en (41.50) cuarenta y un metros con cincuenta centímetros y colinda con el Solar (3) tres.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 66151, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

39. Inmueble identificado como el lote número (1) uno resultante de la subdivisión del lote (2) dos, manzana (2) dos, Fila (2) dos, Cuartel VIII (ocho) del Plano Oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (195.23M²) ciento noventa y cinco punto veintitrés metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (10.70) diez metros con setenta centímetros y colinda con Calle 15 de Junio; al sur: en (8.97) ocho metros con noventa y siete centímetros y colinda con lote (4) cuatro resultante de la subdivisión; al oriente: en (19.93) diecinueve metros con noventa y tres centímetros y colinda con propiedad que fue de Hermenegilda Garza y; al poniente: en (19.85) diecinueve metros con ochenta y cinco centímetros y colinda con el lote (4) cuatro resultante de la subdivisión.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 64403, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

40. Inmueble identificado como el lote número (19) diecinueve, Solar (12) doce, de la Manzana (145) ciento cuarenta y cinco del Plano Oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (65.97M²) sesenta y cinco punto noventa y siete metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.15) doce metros con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

quince centímetros y colinda con propiedad que fue de la señora María Eva G. viuda de Guerrero; al sur: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con propiedad que fue de la señora Amelia López de García; al oriente: en (5.43) cinco metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con fracción de la misma Manzana y; al poniente: en (5.43) cinco metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con Avenida Aquiles Serdán.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 66270, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

41. Inmueble identificado como el lote número (19) diecinueve, Solar (12) doce, de la Manzana (145) ciento cuarenta y cinco del Plano Oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (114.57M2) ciento catorce punto cincuenta y siete metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con propiedad que fue de la señora Guadalupe Vázquez Ceceña; al sur: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con Calle Bravo; al oriente: en (9.43) nueve metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con fracción de terreno de la misma Manzana y; al poniente: en (9.43) nueve metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con Avenida Aquiles Serdán.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 28235, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

42. Inmueble identificado como Manzana (2), Fila (2) dos, Cuartel (8) octavo y que se localiza en la esquina suroeste del cruce formado por la calle 15 de Junio y la Avenida Leandro Valle del Plano Oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (284.35M²) doscientos ochenta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (10.90) diez metros con noventa centímetros y colinda con la Calle 15 de Junio; al sur: en (10.28) diez metros con veintiocho centímetros y colinda con terreno de la misma manzana; al oriente: en (26.60) veintiséis metros con sesenta centímetros y colinda con la Avenida Leandro Valle y; al poniente: en (25.67) veinticinco metros con sesenta y siete centímetros y colinda con propiedad que fue de la Inmobiliaria MEXTEX.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 54112, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

43. Inmueble identificado como Manzana (2), Fila (2) dos, Cuartel (8) octavo y que se localiza en la esquina suroeste del cruce formado por la calle 15 de Junio y la Avenida Leandro Valle del Plano Oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (300.35M²) trescientos metros con treinta y cinco centímetros y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.52) doce metros con cincuenta y dos centímetros y colinda con la Calle 15 de Junio; al sur: en (10.46) diez metros con cuarenta y seis centímetros y colinda con terreno de la misma Manzana; al oriente: en (25.67) veinticinco metros con sesenta y siete y colinda con propiedad que fue del Licenciado Noé Cuéllar; y al poniente: en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

(24.64) veinticuatro metros con sesenta y cuatro centímetros y colinda con terreno de la misma Manzana.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 54113, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

44. Inmueble identificado como Solar 19 diecinueve, de la Manzana 145, Antigua Manzana XXVIII, Sector 2 dos, del Sector Centro en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (48.60M²) cuarenta y ocho metros con sesenta centímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con propiedad que fue de la señora María Eva Guerrero Acosta; al sur: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con propiedad que se reservó la señora Guadalupe Vázquez Ceceña; al oriente: en (4.00) cuatro metros y colinda con fracción de la misma Manzana y; al poniente: en (4.00) cuatro metros y colinda con la Avenida Aquiles Serdán.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 65018, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

45. Inmueble identificado como fracción del Lote (5) cinco, resultante de la subdivisión del lote (2) dos, Manzana (2) dos, Fila (2) dos, Cuartel (VIII) octavo, del Plano Oficial de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (184.64M²) ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

cuatro centímetros y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (2.02) dos metros con dos centímetros, (9.60) nueve metros con sesenta centímetros y (5.76) cinco metros con setenta y seis centímetros y colinda estos tres lados con la calle 15 de Junio; al sur: en (17.11) diecisiete metros con once centímetros y colinda con propiedad que fue del señor Rafael Villarreal y Silvestre Aldrete; al oriente: en (19.23) diecinueve metros con veintitrés centímetros, (0.43) cuarenta y tres centímetros (8.32) ocho metros con treinta y dos centímetros y colinda con estos tres lados con lotes 3 y 2 tres y dos, resultante de la fusión y lote número (4) cuatro, resultante de la subdivisión y; al poniente: en (28.00) veintiocho metros y colinda con propiedad que fue del señor Fructuoso Flores.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 45338, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

46. Inmueble identificado como el número (2248) dos mil doscientos cuarenta y ocho de la calle Bravo, del Sector Centro en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (457.77M²) cuatrocientos cincuenta y siete punto setenta y siete metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (18.43) dieciocho metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con lotes de la misma manzana; al sur: en (8.00) ocho metros con lote resultante de la subdivisión y (10.43) diez metros con cuarenta y tres centímetros con la Calle Bravo; al oriente: en (13.52) trece metros con cincuenta y dos centímetros y colinda con Lote de la misma



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

Manzana y; al poniente: en (33.52) treinta y tres metros con cincuenta y dos centímetros y colinda con lote de la misma Manzana.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 28636, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

47. Inmueble identificado como el número (2219) dos mil doscientos diecinueve de la calle 15 de Junio, del Sector Centro en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (184.64M²) ciento ochenta y cuatro punto sesenta y cuatro metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (9.60) nueve metros con sesenta centímetros y colinda con Calle 15 de Junio; al sur: en (9.60) nueve metros con sesenta centímetros y colinda con Lote número (5) cinco; al oriente: en (19.23) diecinueve metros con veintitrés centímetros y colinda con Lote número (2) dos y; al poniente: en (19.23) diecinueve metros con veintitrés centímetros y colinda con lote (5) cinco.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 23319, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

48. Inmueble identificado como fracción de terreno del Solar (8/1), Manzana (2) dos, Fila (2) dos, Cuartel (8) ocho, identificada con el número (123) ciento veintitrés de la Avenida Aquiles Serdán, del Sector Centro en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (48.60M²) cuarenta y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

ocho metros con sesenta centímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (12.15) doce metros con quinde centímetros y colinda con propiedad que fue de la señorita María Su; al sur: en (12.15) doce metros con quince centímetros y colinda con propiedad que fue del señor Pedro Castilleja; al oriente: en (4.00) cuatro metros y colinda con Lote número (7) siete y; al poniente: en (4.00) cuatro metros y colinda con la Avenida Aquiles Serdán.

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 65756, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

49. Inmueble identificado como el número (2229) dos mil doscientos veintinueve de la Calle 15 de Junio. del Sector Centro en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de (417.00M²) cuatrocientos diecisiete metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en (19.70) diecinueve metros con setenta centímetros y colinda con Calle 15 de Junio; al sur: en (8.42) ocho metros con cuarenta y dos centímetros y colinda con propiedad que fue del señor Enrique García; al oriente: en (28.43) veintiocho metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con propiedad que fue del señor Enrique García y; al poniente: en línea quebrada (11.11) once metros con once centímetros, (1.36) un metro treinta y seis centímetros, (4.60) cuatro metros con sesenta centímetros y (10.50) diez metros con cincuenta centímetros y colinda con terreno que fue de la señora Eulógia Estrada y (13.14) trece metros con catorce centímetros y colinda con propiedad que fue de la señora Micaela Vallejo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

El inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 48610, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

50. Inmueble identificado como fracción de terreno, con una superficie de (371.00M²) trescientos setenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- Fracción de terreno que se localiza en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas que mide: Polígono Irregular que se mide partiendo del límite norte en una línea recta de poniente a oriente se miden (12.00m) doce metros; colindando con la calle 15 de junio; de este punto en una línea recta de norte a sur se miden (6.00m) seis metros colindando con terreno de la misma manzana, de ese punto se mide una línea recta de poniente a oriente de (11.00m) once metros, colindando con terreno de la misma manzana; de ese punto en una línea recta de norte a sur se miden (13.00m) trece metros colindando con terreno de la misma manzana; de ese punto en una línea recta de oriente a poniente se miden (23.00m) veintitrés metros colindando con terreno de la misma manzana y, de ese punto, para cerrar el polígono se mide una línea recta de sur a norte que mide (19.00m) diecinueve metros colindando con la Avenida Aquiles Serdán.

El Inmueble anterior descrito se encuentra a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, bajo la FINCA 22441, ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

51. Vialidad municipal denominada Avenida Jesús Carranza, con superficie de 855.73 m² (ochocientos cincuenta y cinco metros setenta y tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.22 metros con Calle 15 de Junio; al sur 11.75 metros con Calle Bravo; al oriente 71.50 metros con límites de propiedad existentes de la manzana 143 y al poniente 72.49 metros con límites de propiedad existentes de la manzana 144.

52. Vialidad municipal denominada Avenida Leandro Valle, con superficie de 355.00 m² (trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte 5.82 metros con Calle 15 de Junio; al sur 6.02 metros con Calle Bravo; al oriente 66.52 metros con techumbre existente de revisión y al poniente 65.42 metros con límites propiedad existentes de la manzana 145.

53. Vialidad municipal denominada Prolongación Avenida Leandro Valle, con superficie de 1,104.91 m² (un mil ciento cuatro metros noventa y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.96 metros con Calle 15 de Junio; al sur 17.91 metros con Calle Bravo; al oriente 57.49 metros con límites de propiedad existentes de la manzana 144 y al poniente 66.57 metros con techumbre existente de revisión.

54. Vialidad municipal denominada Avenida Aquiles Serdán con superficie de 685.39 m² (seiscientos ochenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.53 metros con Calle 15 de Junio; al sur 9.45 metros con Calle Bravo; al oriente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

66.72 metros con límites de propiedad existentes de la manzana 145 y al poniente 66.93 metros con rampa existente acceso a instalaciones del SAT.

Indica el promovente, que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, realizó un estudio y análisis de la propuesta correspondiente, en conjunto con la Comisión de Planeación Urbana, recabándose fotografías de los bienes, para demostrar las condiciones en que se encuentran dichos predios, así como los avalúos correspondiente y la inspección ocular, determinándose que los bienes inmuebles, que anteriormente se mencionan, son factibles para ceder en donación al citado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), y brindar el apoyo social a dicho sector de la ciudad.

En tal virtud, refiere que en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de mayo de 2016, misma que obra en el acta número 103, se aprobó por unanimidad la propuesta de enajenación anteriormente citada.

Al efecto, manifiesta que las áreas municipales son factibles de enajenarse, toda vez que la Comisión de Planeación Urbana, consideró necesario entrar al estudio y revisión de dicho expediente, observando que es necesario formalizar la donación anteriormente citada y turnarlo mediante Iniciativa de Decreto al Ejecutivo Estatal y a este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para la aprobación correspondiente y que el mencionado Instituto cuente con el justo título que acredite la propiedad de los inmuebles, teniendo por consiguiente la certeza jurídica suficiente para la remodelación del Puente Número 2, denominado Juárez-Lincoln.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, expresa el promovente que se busca cumplir con el objetivo de la donación, el cual deriva de la necesidad de iniciar con los trabajos de modernización del citado Puente Internacional, toda vez que desde el inicio de la Administración Municipal 2013-2016, y en base a los proyectos arquitectónicos presentados por los tres niveles de gobierno, se adquirieron diversos inmuebles que posibiliten el desarrollo del mismo, esto mediante justa indemnización a los propietarios, en apego a Derecho y por tratarse de un asunto de utilidad pública y de beneficio colectivo.

El accionante, estima pertinente destacar, que los inmuebles objeto de la presente acción legislativa, fueron citados al inicio; en forma complementaria agrega, que existen algunos bienes inmuebles que aún se encuentran en trámite de expropiación y/o en proceso de adquisición y por tanto es imposible realizar la donación de estos al INDAABIN. En consecuencia añade que, el Ayuntamiento, se compromete a realizar la donación de los inmuebles faltantes a favor del INDAABIN, una vez que estos sean adquiridos, tanto jurídica como materialmente, lo cual armonizará los proyectos de modernización.

En ese orden de ideas, el accionante resalta la importancia de la aprobación de la donación referida, ya que de ello depende la aprobación del proyecto ejecutivo y dar inicio a los trabajos de remodelación del puente fronterizo de Nuevo Laredo.

Además, considera que por encontrarse en dicho Municipio la Aduana más importante de Latinoamérica, se requieren instalaciones de calidad, sin dejar de hacer mención que después de donar al INDAABIN, se fortalece el proyecto y los trabajos que la Administración Municipal ha venido realizando para modernizar el puerto fronterizo número 2 de Nuevo Laredo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

En esa tesitura, el artículo 58, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que es facultad de este Congreso expedir, reformar y derogar, leyes y Decretos en todos los ramos de la Administración Pública, conforme a la ley.

Finalmente, indica el promovente de esta acción legislativa, que de conformidad con el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 49 fracción II, 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, solicita a este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprobar la autorización de donación correspondiente.

V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

El accionante justifica la presente solicitud de autorización anexando las siguientes documentales:

1. Certificación del Acta de Cabildo número 103, de fecha 30 de mayo del 2016, en la cual se aprobó por unanimidad la celebración de un contrato de Donación del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).
2. Dictamen de Factibilidad, con número de oficio SOPDUMA/JAIF/6169/VI/2016, de fecha 15 de abril de 2016, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

3. Dictamen de Factibilidad, correspondiente a las vialidades municipales, con número de oficio SOPDUMA/JAIF/6426/VIII/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
4. Certificación del Acta de Cabildo número 12, de fecha 12 de enero de 2017, en la cual, el R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2016-2018, ratifica de manera unánime el acuerdo de cabildo de fecha 30 de mayo de 2016, en el cual a su vez se aprobó por unanimidad la celebración de un contrato de Donación del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), respecto de diversos inmuebles y vialidades que se encuentran en las manzanas correspondientes al derecho de vía de la ampliación de la garita.
5. Plano del Proyecto de Construcción.
6. Proyecto ejecutivo.
7. Copia Certificada ante Notario Público, de cada una de las Escrituras Públicas de los bienes inmuebles objeto del presente dictamen.
8. Certificados Informativos emitidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, de los bienes inmuebles objeto del presente dictamen.
9. Manifiestos de Propiedad, de los bienes inmuebles objeto del presente dictamen.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

10. Avalúos de Propiedad, de los bienes inmuebles objeto del presente dictamen.
11. Plano de cada uno de los bienes inmueble, con Constancia de Medidas y Colindancias.
12. Fotografías de los Bienes Inmuebles.

VI. Naturaleza del acto jurídico.

En criterio de esta Comisión Dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica de los inmuebles objeto de la presente donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre los predios, así como la legal existencia y normal desempeño de la administración municipal en mención, y su interés en realizar la operación jurídica solicitada, por lo que estimamos importante exponer las consideraciones legales siguientes.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción II del artículo 115, dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

En esa tesitura, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece como facultad del Poder Legislativo del Estado, autorizar la enajenación de los bienes inmuebles del Estado y de los municipios conforme a la Ley, es por ello que el acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, el artículo 1658 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, define el acto jurídico relativo a la donación, como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

En ese orden de ideas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, consigna en su artículo 3, que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

Cabe señalar que, la fracción III del artículo 51, del mismo Código, dispone que los Ayuntamientos, por ningún motivo podrán contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles ni celebrar contratos de diversa naturaleza, cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso.

Así mismo, en la fracción XIII del citado artículo, establece que para tales casos, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; sin embargo, previene que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

Resulta pertinente señalar que, el referido ordenamiento legal, prevé que para los casos donación o de comodato, si el beneficiario no destina los bienes para el fin señalado dentro de dos años a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho



"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años la solicitud será revocada y en tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento.

En ese sentido, la Ley de Bienes del Estado y los Municipios, refiere que el Estado y los municipios están investidos de personalidad y capacidad jurídica para adquirir y poseer todo tipo de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones Constitucionales, así como para la prestación de servicios públicos que les correspondan.

En el caso concreto, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales citadas en los párrafos que anteceden, la autorización que nos ocupa, fue aprobada por unanimidad en Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 30 de mayo del año próximo pasado, con la asistencia de los 24 integrantes del Ayuntamiento promovente.

VII. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Quienes integramos este órgano dictaminador, llevamos a cabo el análisis de la iniciativa que nos ocupa y la valoración de las documentales remitidas por el accionante, con las que acredita ser legítimo propietario de los terrenos urbanos objeto del presente y que de conformidad a la normatividad aplicable, cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos para ser otorgado en donación.

Consideramos importante precisar que, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es un organismo público desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es administrar el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal



"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

optimizando su aprovechamiento, así como procurar una Administración Pública que cuente con los inmuebles idóneos para la realización de sus fines, contribuyendo eficazmente al desarrollo social y económico de México.

En ese tenor, con la intención de contar con los inmuebles adecuados para la modernización del citado Puente Internacional, desde el inicio de la actual Administración Municipal y en base a los proyectos arquitectónicos presentados por los tres niveles de gobierno, fueron adquiridos diversos inmuebles que posibiliten el desarrollo del mismo, esto mediante justa indemnización a los propietarios, en apego a Derecho y por tratarse de un asunto de utilidad pública y de beneficio colectivo.

Ahora bien, cabe hacer mención que el Municipio de Nuevo Laredo, cuenta con la Aduana más importante de Latinoamérica, en razón de ello, consideramos que se requieren instalaciones de calidad, sin dejar de hacer mención que después de donar al INDAABIN, se fortalece el proyecto y los trabajos que la Administración Municipal ha venido realizando para modernizar el puerto fronterizo del citado Municipio.

Cabe señalar que mediante esta donación se contribuye significativamente en la consolidación del proyecto de remodelación del citado puente internacional, lo cual trasciende en una mayor fluidez del tráfico vehicular que transite por éste, así como en instalaciones más funcionales que permitan brindar mayor seguridad al público a través de un diseño vanguardista y sustentable.

En ese tenor, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente la autorización de donación solicitada.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, quienes suscribimos el presente dictamen, acordamos realizar diversas modificaciones por técnica legislativa al proyecto presentado, en aras de darle mayor claridad y precisión.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso, así como el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR DIVERSOS BIENES INMUEBLES, A FAVOR DEL "INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES" (INDAABIN), PARA LA REMODELACIÓN DEL PUENTE FRONTERIZO NÚMERO 2, DENOMINADO JUAREZ-LINCOLN DE NUEVO LAREDO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los inmuebles de referencia son los siguientes:

MANZANA 143.

LOTE 1, MANZANA 2, SECCIÓN VIII, FILA 4
FINCA NÚMERO 66145
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-001



"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NOROESTE A SUR:	40.45 M.	con Avenida Jesús Carranza.
SUR A ORIENTE:	38.10 M.	con lotes 2, 3, 4 y 5 de la misma manzana.
ORIENTE A NORTE:	10.00 M.	con terreno de la misma manzana.
NORTE A PONIENTE:	27.60 M.	con terreno de la misma manzana.
PONIENTE A NORTE:	30.45 M.	con terreno de la misma manzana.
NORTE A PONIENTE:	10.50 M.	con calle 15 de Junio.
SUPERFICIE:	700.72 M ²	

CALLE 15 DE JUNIO, MANZANA 2.
FINCA NÚMERO 12549
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-002

NORTE:	11.00 M.	con Dique Nacional de Obras Defensa del Río Bravo o calle 15 de junio.
SUR:	11.00 M.	con lotes 2, 3, 4 y 5.
ORIENTE:	30.450 M.	con lote de la misma manzana.
PONIENTE:	30.450 M.	con lote de la misma manzana.
SUPERFICIE:	334.95 M ²	

CALLE SANTOS DEGOLLADO, QUE COMPRENDE LOS NÚMEROS 108, 110 Y 112, SECTOR CENTRO.
FINCA NÚMERO 59349
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-003

NORTE:	18.00 M.	con propiedad Privada .
SUR:	18.00 M.	con privada.
ORIENTE:	14.00 M.	con calle Santos Degollado.
PONIENTE:	14.00 M.	con Propiedad Privada.
SUPERFICIE:	252.00 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2004, ESQUINA CON LA AVENIDA SANTOS DEGOLLADO, SECTOR CENTRO.
FINCA NÚMERO 12865
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-004



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

NORTE:	20.00 M.	con lote 1.
SUR:	20.00 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	16.08 M.	con calle Santos Degollado.
PONIENTE:	16.08 M.	con lote 3.
SUPERFICIE:	321.60 M ²	

MITAD LADO ORIENTE DEL SOLAR 7, MANZANA 183, CONOCIDO CATASTRALMENTE COMO CUARTEL 8, FILA 4, MANZANA 2, SOLAR 3 DE LA CALLE BRAVO, NÚMERO 2020
FINCA NÚMERO 70694
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-005

NORTE:	8.00 M.	con propiedad del Sr. Felipe Castañeda.
SUR:	8.00 M.	con la citada calle Bravo.
ORIENTE:	30.00 M.	con el solar número 8 de la propia manzana.
PONIENTE:	30.00 M.	con la otra mitad del mismo solar 7 que se aplica a coheredero sr. Lauro Ramón Antú Paredes.
SUPERFICIE:	240.00 M ²	

MITAD OCCIDENTAL DEL SOLAR NÚMERO 7, MANZANA 183, CATASTRALMENTE CUARTEL 8, FILA 4, MANZANA 2, SOLAR 3.
FINCA NÚMERO 53528
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-006

NORTE:	8.00 M.	con propiedad que es o fue del señor Felipe Castañeda.
SUR:	8.00 M.	con la calle Bravo.
ORIENTE:	30.00 M.	con Mitad Oriental del Solar 7, que es o fue del señor Homero Antú Paredes.
PONIENTE:	30.00 M.	con propiedad que es o fue del señor Silverio Villareal.
SUPERFICIE:	240.00 M ²	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

FRACCIÓN DE TERRENO CONOCIDO COMO SOLAR 06, DE LA MANZANA 183 DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD Y QUE SE DENOMINA CATASTRALMENTE COMO CUARTEL O SECCIÓN 8, FILA 4, MANZANA 2, LOTE 4.

FINCA NÚMERO 25018

CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-007

NORTE:	21.00 M.	con solar número 2 de la misma manzana.
SUR:	21.00 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	30.00 M.	con solar número 7 de la misma manzana .
PONIENTE:	30.00 M.	con solar número 5 de la misma manzana.
SUPERFICIE:	630.00 M ²	

MANZANA 2, LOTE 5, FILA 4, CUARTEL 8

FINCA NÚMERO 49615

CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-009

NORTE:	11.500 M.	con propiedad de Felipe Castañeda o sus causahabientes.
SUR:	4.850 M.	colinda con pared medianera de por medio al lado oriente y barda medianera al lado poniente, con la calle Bravo y en 7.30 M. con fracción que se reserva la parte vendedora.
ORIENTE:	22.930 M.	con terreno y construcción que se reserva la parte vendedora y en 8.12 M. con propiedad del señor Silverio Villareal o sus causahabientes .
PONIENTE:	30.900 M.	con propiedad de Emeterio Antú Paredes o sus causahabientes.
SUPERFICIE:	204.00 M ²	

TERRENO URBANO.

FINCA NÚMERO 12558

CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-011



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	11.00 M.	con Dique Nacional de Obras de Defensa del Río Bravo o calle 15 de Junio.
SUR:	11.00 M.	con terreno de la misma manzana.
ORIENTE:	30.45 M.	con terreno de la misma manzana.
PONIENTE:	30.45 M.	con terreno de la misma manzana.
SUPERFICIE:	334.95 M ²	

LOTE 1, MANZANA 2, FILA 4 SECCIÓN VIII
FINCA NÚMERO 66079
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-014

NORTE:	11.00 M.	con Dique Nacional de las Obras de Defensa del Río Bravo, ahora Calle 15 quince de junio.
SUR:	11.00 M.	con fracción del mismo lote 1.
ORIENTE:	30.45 M.	con fracción del mismo lote 1.
PONIENTE:	30.45 M.	con fracción del mismo lote 1.
SUPERFICIE:	334.95M ²	

AVENIDA DEGOLLADO, NÚMERO 102, LOTE 1, MANZANA 2.
FINCA NÚMERO 2
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-015

NORTE:	10.75 M.	con la calle 15 de Junio.
SUR:	10.75 M.	con terreno de la misma manzana .
ORIENTE:	30.45 M.	con la Avenida Degollado.
PONIENTE:	30.45 M.	con terreno de la misma manzana.
SUPERFICIE:	327.33M ²	

MANZANA 144.

SOLAR 2, MANZANA 2, FILA 3, CUARTEL VIII
FINCA NÚMERO 22863
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-004



"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	10.00 M.	con calle 15 de Junio (antes borto del río).
SUR:	10.00 M.	con solar 3 de la misma manzana.
ORIENTE:	17.25 M.	con propiedad de lo que es o fué de Pilar Sáenz y hermanas.
PONIENTE:	17.25 M.	con solar 2/1 de la misma manzana.
SUPERFICIE:	172.50 M ²	

SOLAR 2/A, CUARTEL 8, FILA 3, MANZANA 2.
FINCA NÚMERO 23236
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-005

NORTE:	10.00 M.	con calle 15 de Junio.
SUR:	10.00 M.	con solar 3.
ORIENTE:	17.25 M.	con propiedad de Pilar Sáenz y hermanas.
PONIENTE:	17.25 M.	con terrenos de la misma manzana.
SUPERFICIE:	172.50 M ²	

CALLE 15 DE JUNIO NÚMERO 2109, LOTE 1/4, MANZANA 2, CUARTEL VIII
FINCA NÚMERO 35336
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-006

NORTE:	8.00 M.	con calle 15 de Junio.
SUR:	8.00 M.	con fracción del mismo solar .
ORIENTE:	17.45 M.	con propiedad de Adalberto Chapa Molina.
PONIENTE:	17.45 M.	con propiedad de Jesús Márquez y Ana Morales de Vázquez
SUPERFICIE:	139.60 M ²	

CALLE JESÚS CARRANZA NÚMERO 106, LOTE 2, MANZANA 2
FINCA NÚMERO 28194
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-009



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

NORTE:	20.70 M.	con lote 1.
SUR:	20.70 M.	con fracción del lote mismo.
ORIENTE:	16.10 M.	con la Avenida Jesús Carranza.
PONIENTE:	16.10 M.	con lote tres.
SUPERFICIE:	333.27 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2100, LOTE 6, MANZANA 182, LETRA A
FINCA NÚMERO 34468
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-010

NORTE:	6.50 M.	con propiedad que es o fue del señor Luis Gutiérrez.
SUR:	6.50 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	34.00 M.	con Ave. Jesús Carranza.
PONIENTE:	34.00 M.	con terreno de la misma manzana.
SUPERFICIE:	221.00 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2108, LOTE 6, MANZANA 182-A
FINCA NÚMERO 43935
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-011

NORTE:	13.90 M.	con solar número 6.
SUR:	13.90 M.	con la calle Bravo.
ORIENTE:	36.40 M.	con la propiedad de Blasa Malacara de la Cruz.
PONIENTE:	36.40 M.	con solar 5 de la manzana citada.
SUPERFICIE:	505.96 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2110, LOTE 3, MANZANA 2, FILA 3, CUARTEL OCTAVO
FINCA NÚMERO 27790
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-012



“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	8.92 M.	con lote 2.
SUR:	8.92 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	52.50 M.	con lote 6.
PONIENTE:	52.50 M.	con fracción del lote 5.
SUPERFICIE:	468.30 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2122, LOTE 5, MANZANA 182-A
FINCA NÚMERO 27811
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-013

NORTE:	8.92 M.	con solar 2.
SUR:	8.92 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	52.50 M.	con fracción del mismo solar 5.
PONIENTE:	52.50 M.	con fracción del solar 6.
SUPERFICIE:	468.30 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2116, FRACCIÓN DEL SOLAR 4, MANZANA 2, FILA 3,
CUARTEL 8
FINCA NÚMERO 36707
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-014

NORTE:	9.00 M.	con solar 3.
SUR:	9.00 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	53.00 M.	con solar 4.
PONIENTE:	53.00 M.	con fracción del mismo solar 4.
SUPERFICIE:	469.00 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2126, LOTE S/N, MANZANA 182, SECTOR CENTRO
FINCA NÚMERO 66067
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-015



“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	33.50 M.	con propiedad que es o fué de la señora Clara Tamez Viuda de Sepúlveda y Luisa Zuazua Kirkpatrick.
SUR:	36.00 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	59.07 M.	con propiedad que es o fué de la señora Ángela Cadena de Rodríguez
PONIENTE:	59.07 M.	con propiedad que es o fué del señor Adelino Gutiérrez (Ahora Avenida Leandro Valle).
SUPERFICIE:	2,052.6825 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 211. FRACCIÓN DEL SOLAR 7, MANZANA 182-A,
CONOCIDO CATASTRALMENTE LOTE 4-A, MANZANA 2, FILA 3, CUARTEL VIII
FINCA NÚMERO 4782
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-021

NORTE:	9.00 M.	con solar urbano 3.
SUR:	9.00 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	53.00 M.	con solar urbano 4 A.
PONIENTE:	53.00 M.	con solar urbano 7.
SUPERFICIE:	477.00 M ²	

CALLE 15 DE JUNIO, ENTRE AVENIDA LEANDRO VALLE Y JESÚS CARRANZA
FINCA NÚMERO 22450
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-022

NORTE:	3.34 M.	con Calle 15 de Junio antes Bordo de Defensa del Río Bravo.
SUR:	3.34 M.	con propiedad de Donaciano Echeverría.
ORIENTE:	16.20 M.	con propiedad de Ricardo Cordero Bermúdez.
PONIENTE:	16.20 M.	con propiedad de Virginia Bermúdez Viuda de Cordero.
SUPERFICIE:	54.10 M ²	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

LOTE 8, MANZANA 2
FINCA NÚMERO 24874
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-023

NORTE:	3.41 M.	con calle 15 de junio.
SUR:	3.41 M.	con propiedad de Donaciano Echeverría o sucesores 3.
ORIENTE:	16.20 M.	con propiedad de Francisco Cordero Carrión.
PONIENTE:	16.20 M.	Con propiedad de Ma. Consuelo Cordero de Villanueva.
SUPERFICIE:	55.24 M ²	

LOTE 8, MANZANA 2.
FINCA NÚMERO 25134
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-025

NORTE:	4.50 M.	con calle 15 de Junio.
SUR:	4.85 M.	con propiedad de F. Calderón.
ORIENTE:	12.10 M.	con fracción de lote 8.
PONIENTE:	12.10 M.	con solar urbano 7.
SUPERFICIE:	56.57 M ²	

CALLE 15 DE JUNIO, LOTE 8, MANZANA 2, CUARTEL VIII
FINCA NÚMERO 26987
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-144-027

NORTE:	4.50 M.	con calle 15 de junio.
SUR:	4.85 M.	con propiedad que es o fue del Sr. F. Calderón.
ORIENTE:	12.45 M.	con lote de la misma manzana.
PONIENTE:	12.10 M.	con terreno que se escriturará al Sr. Alejandro Guzmán González .
SUPERFICIE:	57.4700 M ²	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

MANZANA 145.

FRACCIÓN DE TERRENO
FINCA NÚMERO 22441
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-001

NORTE:	12.00 M.	con calle 15 de junio.
NORTE:	11.00 M.	con terreno de la misma manzana.
SUR:	23.00 M.	con terreno de la misma manzana.
ORIENTE:	6.00 M.	con terreno de la misma manzana.
ORIENTE:	13.00 M.	con terreno de la misma manzana.
PONIENTE:	19.00 M.	con Ave. Aquiles Serdán.
SUPERFICIE:	371.00 M ²	

CALLE 15 DE JUNIO, NÚMERO 2229.
FINCA NÚMERO 48610
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-002

NORTE:	19.70 M.	con calle 15 de junio.
ORIENTE:	28.43 M.	con propiedad que fue del señor Enrique García.
SUR:	8.42 M.	con propiedad que fue del señor Enrique García.
PONIENTE:	11.11 M.	En línea quebrada, 1.36 M., 4.60 M. y 10.50 M. con terreno que es o fue de Eulógio Estrada y en 13.14 M. con terreno que es o fue de Micaela Vallejo.
SUPERFICIE:	417.00 M ²	

LOTE 2, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA MANZANA 2, FILA 2, CUARTEL VIII, CATASTRALMENTE LOTE 003, MANZANA 145, DEL SECTOR 02.

FINCA NÚMERO 64716
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-003



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	9.38 M.	con calle 15 de junio.
SUR:	9.38 M.	con lotes 5 y 4 resultantes de la subdivisión.
ORIENTE:	19.68 M.	con Lote 4 resultante de la subdivisión.
PONIENTE:	19.68 M.	con Lote 5 cinco resultante de la subdivisión.
SUPERFICIE:	184.64 M ²	

SUR-OESTE CRUZAMIENTO CALLE 15 DE JUNIO Y AVE. LEANDRO VALLE,
MANZANA 2, FILA 2, CUARTEL OCTAVO
FINCA NÚMERO 54112
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-004

NORTE:	10.90 M.	con calle 15 de Junio.
SUR:	10.28 M.	con terreno de la misma manzana.
ORIENTE:	26.60 M.	con avenida Leandro Valle.
PONIENTE:	25.67 M.	con Inmobiliaria MEXTEX, S.A. de C.V.
SUPERFICIE:	284.35 M ²	

LOTE 2, FILA 2, CUARTEL OCTAVO DEL PLANO OFICIAL.
FINCA NÚMERO 66151
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-005

NORTE:	11.00 M.	con solar 1.
SUR:	11.00 M.	con la calle Bravo.
ORIENTE:	41.50 M.	con avenida Leandro Valle.
PONIENTE:	41.50 M.	con solar 3.
SUPERFICIE:	457.00 M ²	

LOTE NÚMERO 3, DE LA MANZANA NÚMERO 2, FILA 2, DEL CUARTEL 8.
FINCA NÚMERO 28205
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-006



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	10.30 M.	con propiedad que es o fue de los herederos del señor Juan Ozuna.
SUR:	10.30 M.	con Calle Bravo.
ORIENTE:	41.50 M.	con propiedad que es o fue del señor Francisco Guevara.
PONIENTE:	41.50 M.	con propiedad que es o fue del señor Eutimio Rodríguez.
SUPERFICIE:	427.00 M ²	

LOTE 4-A, MANZANA 2, SECCIÓN 8, FILA 2.
FINCA NÚMERO 4700
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-007

NORTE:	5.00 M.	con propiedad que es o fue Silvestre Alderete.
SUR:	5.00 M.	con Calle Bravo.
ORIENTE:	25.00 M.	con propiedad que es o fue Felipe Moreno.
PONIENTE:	25.00 M.	con propiedad que es o fue Silvestre Alderete.
SUPERFICIE:	125.00 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2220 ENTRE LAS AVENIDAS AQUILES SERDAN Y LEANDRO VALLE
FINCA NÚMERO 66224
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-008

NORTE:	16.40 M.	con propiedad que es o fue de Guadalupe García.
SUR:	10.40 M.	con calle Bravo y 6.00 M. con propiedad que es o fue de Felipe Moreno.
ORIENTE:	9.72 M.	con propiedad que es o fue de Felipe Moreno.
PONIENTE:	39.80 M.	con propiedad que es o fue de Simón Ruíz.
SUPERFICIE:	472.24 M ²	

CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DEL SOLAR 8, MANZANA XXVIII, CON LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN CALLE BRAVO NÚMERO 2214, SECTOR CENTRO.



“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

FINCA NÚMERO 70904
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-009

NORTE:	4.16 M.	con propiedad que es o fue de los herederos de Natividad Ríos.
SUR:	4.16 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	33.52 M.	con propiedad que es o fue de Pilar Villarreal.
PONIENTE:	33.52 M.	con propiedad que es o fue de Eutimio Rodríguez.
SUPERFICIE:	128.00 M ²	

CALLE BRAVO NÚMERO 2250, SOLAR 5, MANZANA XXVII, SECTOR CENTRO.
FINCA NÚMERO 43179
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-011

NORTE:	12.15 M.	con propiedad de Teodora Nájera.
SUR:	12.15 M.	con calle General Bravo.
ORIENTE:	50.00 M.	con propiedad de Pilar Villarreal.
PONIENTE:	50.00 M.	con propiedad de Ramona Jacobo.
SUPERFICIE:	607.50 M ²	

LOTE 12, MANZANA 145
FINCA NÚMERO 28235
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-012

NORTE:	12.15 M.	con propiedad que es o fue de Guadalupe Velázquez Seseña.
SUR:	12.15 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	9.43 M.	con fracción de terreno de la misma Manzana.
PONIENTE:	9.43 M.	con Avenida Aquiles Serdán
SUPERFICIE:	114.57 M ²	

FRACCIÓN DE LA MANZANA XXVIII
FINCA NÚMERO 65021



"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-013

NORTE:	8.00 M.	con lotes de la misma manzana.
SUR:	8.00 M.	con la calle Bravo.
ORIENTE:	20.00 M.	con lotes de la misma manzana y
PONIENTE:	20.00 M.	con lote resultante de la subdivisión.
SUPERFICIE:	160.00 M ²	

FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN AQUILES SERDÁN NÚMERO 115,
SECTOR CENTRO
FINCA NÚMERO 59020
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-014

NORTE:	12.30 M.	con terreno propiedad de la señorita Josefina Guadalupe Markin
SUR:	12.30 M.	con fracción que se reserva la vendedora.
ORIENTE:	5.00 M.	con propiedad del señor Eulogio Estrada
PONIENTE:	5.00 M.	con la Avenida Aquiles Serdán.
SUPERFICIE:	61.50 M ²	

MANZANA 2, FILA 2, SECCIÓN 8, LOTE 8-B.
FINCA NÚMERO 22041
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-015

NORTE:	12.15 M.	con propiedad de Micaela Vallejo.
SUR:	12.15 M.	con propiedad de Ramona Jacobo Moreno.
ORIENTE:	10.00 M.	con el Solar 7, propiedad de Eulogio Estrada.
PONIENTE:	10.00 M.	con la Avenida Aquiles Serdán.
SUPERFICIE:	121.50 M ²	

MANZANA 2, FILA 2, CUARTEL OCTAVO.
FINCA NÚMERO 54113
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-016



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

NORTE:	12.52 M.	con calle 15 de Junio.
SUR:	10.46 M.	con terreno de la misma manzana.
ORIENTE:	25.67 M.	con propiedad de Noé Cuéllar González.
PONIENTE:	24.64 M.	con terreno de la misma Manzana.
SUPERFICIE:	300.35 M ²	

MANZANA 145, SOLAR 12, ANTIGUA MANZANA XXVIII, SECTOR 2
FINCA NÚMERO 64958
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-017

NORTE:	12.15 M.	con propiedad de Pedro David Guerrero Jasczczak.
SUR:	12.15 M.	con propiedad que es o fue de Ramona Jacobo Moreno.
ORIENTE:	4.00 M.	con fracción de la propia manzana.
PONIENTE:	4.00 M.	con la Avenida Aquiles Serdán.
SUPERFICIE:	48.60 M ²	

LOTE 1, MANZANA 2, FILA 2, CUARTEL VII, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 2, CUARTEL III, PLANO OFICIAL.
FINCA NÚMERO 64403
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-018

NORTE:	10.70M.	con calle 15 de Junio.
SUR:	8.97 M.	con lote 4 resultante de la subdivisión.
ORIENTE:	19.93 M.	con propiedad que es o fue de Hermenegilda Garza.
PONIENTE:	19.85 M.	con el lote 4 resultante de la subdivisión.
SUPERFICIE:	195.23 M ²	

FRACCIÓN DEL LOTE 19, MANZANA 145.
FINCA NÚMERO 66270



“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-019

NORTE:	12.15 M.	con propiedad que es o fue de la señora María Eva G. viuda de Guerrero.
SUR:	12.15 M.	con propiedad que es o fue de Amelia López de García.
ORIENTE:	5.43 M.	con fracción de la misma Manzana
PONIENTE:	5.43 M.	con Avenida Aquiles Serdán.
SUPERFICIE:	65.97 M ²	

MANZANA 145, SECTOR 02.

FINCA NÚMERO 45338

CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-020

NORTE:	2.02 M.	9.60 y 5.76 colinda estos tres lados con la calle 15 de Junio, con lote 3 y con el lote 2 resultantes de la fusión respectivamente.
SUR:	17.11 M.	con propiedad que es o fue del Sr. Rafael Villarreal y Silvestre Aldrete.
ORIENTE:	19.23 M.	0.43 y 8.32 y colinda con estos tres lados con lote 3 y resultante de la fusión y con lote 4, resultante de la subdivisión.
PONIENTE:	28.00 M.	con propiedad que es o fue del señor Fructuoso Flores.
SUPERFICIE:	184.64 M ²	

AQUILES SERDAN NÚMERO 123

FINCA NÚMERO 28636

CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-022



"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	18.43 M.	con lotes de la misma manzana.
SUR:	8.00 M.	con lote resultante de la subdivisión.
SUR:	10.43 M.	con calle Bravo.
ORIENTE:	13.52 M.	con lote de la misma manzana.
ORIENTE:	20.00 M.	con lote resultante de la subdivisión.
PONIENTE:	33.52 M.	con lote de la misma manzana.
SUPERFICIE:	457.77 M ²	

CALLE 15 DE JUNIO NÚMERO 2219, LOTE 23, MANAZANA 145, COL. CENTRO.
RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 2, FILA 2, CUARTEL VIII.
FINCA NÚMERO 23319
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-023

NORTE:	9.60 M.	con calle 15 de junio.
SUR:	9.60 M.	con lote no. 5.
ORIENTE:	19.23 M.	con lote no. 2.
PONIENTE:	19.23 M.	con lote 5.
SUPERFICIE:	184.64 M ²	

CALLE 15 DE JUNIO, NÚMERO 2217
FINCA NÚMERO 68816
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-027

NORTE:	3.00 M.	3.62 M. y 8.97 M. con calle 15 de junio, lote 2 de la fusión y lote 1 de la subdivisión.
SUR:	14.88 M.	con propiedad que es o fue del señor Rafael Villarreal y Silvestre Aldrete.
ORIENTE:	19.85 M.	Y 8.18 M. con lote número 1 resultante de la subdivisión y con propiedad de lo que es o fue de Hermenegilda Garza.
PONIENTE:	19.684 M.	Y 8.32 M. con lote 2 de la fusión y lote 5 de la subdivisión.
SUPERFICIE:	184.64 M ²	

FRACCIÓN DEL SOLAR 8/1, MANZANA 2, FILA 2, CUARTEL 8.
FINCA NÚMERO 65756
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-029



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

NORTE:	12.15 M.	con fracción vendida a la señorita María Su.
SUR:	12.15 M.	con propiedad que es o fue del señor Pedro Castilleja.
ORIENTE:	4.00 M.	con Lote número 7, de la misma manzana.
PONIENTE:	4.00 M.	colinda con la Avenida Aquiles Serdán.
SUPERFICIE:	48.60 M ²	

SOLAR 19, ANTIGUA MANZANA XXVIII, SECTOR 2, DEL SECTOR CENTRO
FINCA 65018
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-145-021

NORTE:	12.15 M.	con propiedad que fue de la señora María Eva Guerrero Acosta
SUR:	12.15 M.	con propiedad que se reservó la señora Guadalupe Vázquez Ceceña
ORIENTE:	4.00 M.	con fracción de la misma manzana.
PONIENTE:	4.00 M.	colinda con la Avenida Aquiles Serdán.
SUPERFICIE:	48.60 M ²	

VIALIDAD MUNICIPAL DENOMINADA AVENIDA JESÚS CARRANZA

NORTE:	12.22 M.	con Calle 15 de Junio
SUR:	11.75 M.	con Calle Bravo
ORIENTE:	71.50 M.	con límites de propiedad existentes de la manzana 143.
PONIENTE:	72.49 M.	con límites de propiedad existentes de la manzana 144.
SUPERFICIE:	855.73 M ²	

VIALIDAD MUNICIPAL DENOMINADA AVENIDA LEANDRO VALLE



“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	5.82 M.	con Calle 15 de Junio
SUR:	6.02 M.	con Calle Bravo
ORIENTE:	66.52 M.	con techumbre existente de revisión .
PONIENTE:	65.4249 M.	con límites propiedad existentes de la manzana 145.
SUPERFICIE:	355.00 M ²	

VIALIDAD MUNICIPAL DENOMINADA PROLONGACIÓN AVENIDA LEANDRO VALLE

NORTE:	19.96 M.	con Calle 15 de Junio
SUR:	17.91 M.	con Calle Bravo
ORIENTE:	57.49 M.	con límites de propiedad existentes de la manzana 144.
PONIENTE:	66.57 M.	con techumbre existente de revisión.
SUPERFICIE:	1,104.91 M ²	

VIALIDAD MUNICIPAL DENOMINADA PROLONGACIÓN AVENIDA LEANDRO VALLE

NORTE:	11.53 M.	con Calle 15 de Junio
SUR:	9.45 M.	con Calle Bravo
ORIENTE:	66.72 M.	con límites de propiedad existentes de la manzana 145.
PONIENTE:	66.93 M.	con rampa existente acceso a instalaciones del SAT
SUPERFICIE:	685.39 M ²	



"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la escritura de los inmuebles a transmitir en forma directa, debiendo firmar el Ayuntamiento, por conducto de sus representantes legales en su carácter de donante y el "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN) en su carácter de donatario, la documentación necesaria para perfeccionar el Contrato de Donación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto aniversario de la Constitución Política Local”

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	DIP. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN PRESIDENTE	_____	_____	_____
	DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO SECRETARIA	_____	_____	_____
	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR DIVERSOS BIENES INMUEBLES, A FAVOR DEL “INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES” (INDAABIN), PARA LA REMODELACIÓN DEL PUENTE FRONTERIZO NÚMERO 2, DENOMINADO JUAREZ-LINCOLN DE NUEVO LAREDO.